



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Adela Arenas de Morales.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-524
Auto de sustanciación	0395
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a la orden de cese de actividades impartida por Asonal Judicial, se fija entonces como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde. En la misma audiencia se practicará las pruebas y de ser posible se dictará sentencia.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria